

Nº 6523
LAF

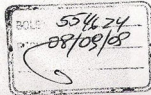
PODER
ESPECIAL

GOIZ D.,
ISAAC

- a -

MENA F.,
GUSTAVO
FRANCISCO

EN LA CIUDAD DE TEMUCO, República de Chile, a ocho de Septiembre del año dos mil nueve, ante mí, **JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de Comunas de **TEMUCO, MELIPEUCO, VILCUN, CUNCO, FREIRE y PADRE LAS CASAS**, con domicilio en esta ciudad, calle Arturo Prat número setecientos setenta, **COMPARECEN:** Don **ISAAC GOIZ DURAN**, de nacionalidad mexicana, soltero, de paso en Chile, Pasaporte número cero siete tres ocho cero cero cinco tres dos cinco tres, domiciliado en calle Fontana Rosa número siete mil setenta y siete, Departamento ochocientos dos, Las Condes, Santiago, para estos efectos y mientras dure la autorización de su permanencia en el país, siendo su domicilio permanente el ubicado en Lucerna sesenta y dos, Piso séptimo, Colonia Juarez, Código Postal cero seis seis cero cero, de Ciudad de México, México, mayor de edad, quien me acredito su identidad con su respectivo pasaporte y expone: Que por medio de este acto viene en otorgar poder suficiente a don **GUSTAVO FRANCISCO MENA FLORES**, Ecuatoriano, residente en Chile, Tecnólogo Médico y Terapeuta, casado, cédula de Identidad extranjeros número veintidós millones ciento once mil cuatrocientos veinticuatro guión ocho, domiciliado en calle Fontana Rosa número siete mil setenta y siete, departamento número ochocientos dos, Las Condes, Santiago, para que utilice su nombre, sus estudios, sus artículos y publicaciones escritas en libros, revistas y el páginas de Internet acerca de las técnicas sobre Biomagnetismo que el mandante ha expuesto, difundido y publicado e incluso lo faculta para difundir que en sus actividades de difusión y enseñanza de las técnicas del Biomagnetismo señale que cuenta con mi patrocinio y respaldo.- Este poder y autorización se lo otorgo para que sea utilizado dentro del territorio de Chile, en toda actividad relacionada con la enseñanza y difusión del Biomagnetismo.- Minuta redactada por el abogado don



2

EDUARDO ALAMOS VERA.- Así lo otorga y previa lectura firman ante mí.- Se da copia.- Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número seis mil quinientos veintitrés.- Doy Fe.- Enmendado: ocho.VALE.-


DR. ISAAC GOIZ DURAN



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO 08 SET. 2009
TEMUCO

